



**DECLARACION DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.  
Ratificación del Convenio N° 189 de la Organización Internacional del  
Trabajo  
Anexo I Acta del Plenario N° 83**

En el marco de la 83ª Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina, realizada en la ciudad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, los días 28 y 29 de noviembre de 2013, sus miembros presentes han considerado pertinente realizar una declaración en relación a la aprobación en el Honorable Congreso de la Nación del proyecto de Ley que ratifica el Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo, que regula y promueve el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Que reconociendo el impacto significativo del sector de las trabajadoras y trabajadores domésticos en la economía mundial, que posibilita el aumento de las oportunidades de empleo remunerado para los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, y un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países.

Que el trabajo doméstico sigue siendo una actividad infravalorada e invisibilizada y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

Que la ratificación del mentado Convenio complementará las disposiciones de la Ley N° 26.844 "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares", sancionada el 13 de marzo de 2013 por el Honorable Congreso de la Nación brindando una mayor protección a las trabajadoras y los trabajadores de un sector históricamente relegado.

*Dr. Roberto Correa Espartero*  
Dr. ROBERTO CORREA ESPARTEO  
Sub-Secretario de Trabajo  
SAN JUAN

*Dr. Walter Adolfo...*  
Dr. WALTER ADOLFO...  
Sub-Secretario de Trabajo

*John Ferni*  
YUCUMAN

*Dr. Juan...*  
Dr. Juan...  
Sec. de Trabajo  
D.O.F.

*[Handwritten signatures]*

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en forma conjunta con las administraciones provinciales de Trabajo vienen desarrollando acciones para bajar los índices de desocupación y de precarización del trabajo.

Por ello,

El Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina

Declara:

Su beneplácito por la ratificación por parte del Congreso de la Nación del Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo que regula y promueve el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Acto seguido se somete a votación la presente declaración la cual es aprobada por unanimidad, firmando los presentes en la ciudad de Río Hondo provincia de Santiago del Estero a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

*A. d/b.*

*Rosario*  
*CACTARCA*

*Jose S. Calvo*  
*Dir. Trabajo*  
*J. D. T.*

*EDUARDO CURELO*  
*Min. SALTA.*

*EZEQUIEL JARQUIS*  
*(CABA)*

*Dr. ROBERTO CORREA ESBRY*  
*Sub Secretario de Trabajo*  
*SAN JUAN*

*YUCUMAN*

*Dr. Julio Golobez*  
*Sub Trabop Formoz*

*Dr. José Volleggiante*  
*Ministerio de Trabajo Misiones*

*SANTA FE*

*La Rioja*

*Dr. WALTER ABOLDO ESBRY*  
*Sub Secretario de Trabajo*  
*Min. de Trab. G.O.N. Santa Fe*

*Chusque*